

**ACORDADA NUMERO CIENTO CUATRO:** En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Daniel Bejas, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación **ACORDARON:** **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial Horacio Alberto Sablich, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y dos días, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil cincuenta y uno -fojas uno-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento al pedido de licencia extraordinaria, por motivos particulares, sin percepción de haberes, formulado por el Oficial Ramiro Ignacio Castellanos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida por la señora Jueza Federal Electoral a fojas tres, corresponde concederle la referida licencia por el término de seis meses, a partir del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro. Artículo treinta y tres del Régimen de Licencias de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" novecientos treinta y cinco, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por Santiago Pascual Rico, agente contratado transitorio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" mil cuarenta y siete, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía concedida a Javier Alejandro Altieri y mientras dure la misma- a Santiago Pascual Rico, argentino, clase dos mil dos, bachiller,

Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y cuatro, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a María Jorgelina Cozzi y mientras dure la misma- a Amalia Olda Silva Vera, argentina, clase mil novecientos ochenta y dos, abogada, Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones trescientos siete mil trescientos ochenta y nueve. Ley 26.861, Primer párrafo de la resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y seis, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Rosana Noemí Barrera, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de catorce días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el trece de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” setecientos cinco -fojas dieciséis-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Escribiente Auxiliar Mercedes Echeverría Lagrava, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con

## *Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

percepción de haberes, por el término de treinta y cinco días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos sesenta y uno -fojas diecisiete-, año dos mil veintitrés).

**OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la provincia del Chaco, conceder a la Oficial Larisa Coronel, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y un días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta y uno del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil doscientos sesenta y ocho -fojas veintisiete-, año dos mil veintitrés).

**NOVENO:** Atento a certificado de licencia expedido por la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, conceder al Escribiente Auxiliar Alfredo Francisco Viramonte, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinte de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos ochenta y tres -fojas doce-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO:**

Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, conceder a la Oficial Mayor Carmen Margarita Hamburger, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos veintitrés -fojas sesenta y uno-,

año dos mil veintitrés). **UNDECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Jujuy, doctor Esteban Eduardo Hansen, ascender en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Oficial -en vacante producida por la renuncia de Carola Martínez Allende- a Cesar Martín Peralta, actual Escribiente y a Escribiente a Carolina Busignani, actual Escribiente Auxiliar. Consecuentemente, corresponde confirmar la designación como Escribiente Auxiliar de Silvana Andrea Vacaflor, dispuesta en la cláusula undécima de la Acordada número ochenta y ocho de dos mil veinticuatro -por el ascenso de Carolina Busignani, en virtud de la mencionada renuncia-. (Expediente número "SC" ochocientos ochenta y cinco, año dos mil veinticuatro).

**DUODECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de La Rioja, doctor Daniel Herrera Piedrabuena, designar en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Escribiente Auxiliar -en vacante producida por la renuncia de Héctor Rodolfo Quiroga Herrera- a Tomás Otto Herzig, argentino, clase mil novecientos noventa y nueve, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto su designación temporaria, dispuesta en la cláusula décimo sexta de la Acordada número veintidós del corriente año. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Expedientes número 10-4879/00 y 739/03 de la Administración General de dicho Alto Tribunal. (Expediente número "SC" mil cuarenta y nueve, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la provincia de Mendoza conceder al Oficial Ariel Esteban Benítez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y siete días, a partir del seis de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el doce de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil treinta y ocho -fojas seis y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO CUARTO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la

provincia de Mendoza conceder a la Medio Oficial -POM- Andrea Verónica Pinto, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de quince días, a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ochocientos treinta y cinco -fojas trece-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** Atento al certificado expedido por Reconocimientos Médicos de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, conceder al Oficial Lorenzo Orlando Gruber, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del cinco de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de diciembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento cinco -fojas dieciocho-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** Atento al certificado de licencia expedido por el Departamento Forense Interdisciplinario de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas conceder a la Escribiente Gladis Beatriz Giménez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y uno -fojas treinta y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEPTIMO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Misiones, doctora María Verónica Skanata, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Gladis Beatriz Giménez y mientras dure la misma- a Matías Escalada, argentino, clase dos mil dos, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro

millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la C.S.J.N., Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" mil cuarenta y uno, año dos mil veinticuatro). **DECIMO OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, conceder al Oficial de Servicio -POM- Ezequiel Juan Mauro Torres, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, por el término de treinta días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta del mismo mes y año, Artículo veintitrés inciso b) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y siete -fojas cincuenta y cuatro-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO NOVENO:** Atento al certificado expedido por el Centro de Reconocimiento Médico de la Provincia de San Luis, conceder a la Oficial de Servicio (POM) Lucía del Carmen Gómez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diez de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" veintinueve -fojas veinticinco-, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO:** Atento a la renuncia condicionada presentada oportunamente por la Jefa de Despacho Stella Maris González, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe y habiéndosele otorgado el beneficio de la jubilación, aceptar su renuncia al cargo a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC"

*Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

ciento setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO PRIMERO:** En atención a lo solicitado por el señor Juez Federal Electoral de Santiago del Estero a fojas dos y vuelta, y teniendo en cuenta el informe de la señora Prosecretaria Jefe Habilitada de este Tribunal obrante a fojas cuatro y cinco, corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo setenta y ocho del Reglamento para la Justicia Nacional, intimar -por razones de mejor servicio- a la Oficial Mayor Susana Angélica Urtubey; de la Secretaría Electoral de dicho distrito, para que inicie los trámites tendientes a obtener su jubilación. (Expediente número “SC” ochocientos setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Juez de Cámara, doctor Alberto Ricardo Dalla Via, no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----

**ACORDADA NUMERO CIENTO CUATRO:** En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Daniel Bejas, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación **ACORDARON:** **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial Horacio Alberto Sablich, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y dos días, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil cincuenta y uno -fojas uno-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento al pedido de licencia extraordinaria, por motivos particulares, sin percepción de haberes, formulado por el Oficial Ramiro Ignacio Castellanos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida por la señora Jueza Federal Electoral a fojas tres, corresponde concederle la referida licencia por el término de seis meses, a partir del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro. Artículo treinta y tres del Régimen de Licencias de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" novecientos treinta y cinco, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por Santiago Pascual Rico, agente contratado transitorio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" mil cuarenta y siete, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía concedida a Javier Alejandro Altieri y mientras dure la misma- a Santiago Pascual Rico, argentino, clase dos mil dos, bachiller,



Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y cuatro, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a María Jorgelina Cozzi y mientras dure la misma- a Amalia Olda Silva Vera, argentina, clase mil novecientos ochenta y dos, abogada, Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones trescientos siete mil trescientos ochenta y nueve. Ley 26.861, Primer párrafo de la resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y seis, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Rosana Noemí Barrera, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de catorce días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el trece de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” setecientos cinco -fojas dieciséis-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Escribiente Auxiliar Mercedes Echeverría Lagrava, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con

## *Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

percepción de haberes, por el término de treinta y cinco días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos sesenta y uno -fojas diecisiete-, año dos mil veintitrés).

**OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la provincia del Chaco, conceder a la Oficial Larisa Coronel, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y un días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta y uno del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil doscientos sesenta y ocho -fojas veintisiete-, año dos mil veintitrés).

**NOVENO:** Atento a certificado de licencia expedido por la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, conceder al Escribiente Auxiliar Alfredo Francisco Viramonte, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinte de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos ochenta y tres -fojas doce-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO:**

Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, conceder a la Oficial Mayor Carmen Margarita Hamburger, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos veintitrés -fojas sesenta y uno-,

año dos mil veintitrés). **UNDECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Jujuy, doctor Esteban Eduardo Hansen, ascender en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Oficial -en vacante producida por la renuncia de Carola Martínez Allende- a Cesar Martín Peralta, actual Escribiente y a Escribiente a Carolina Busignani, actual Escribiente Auxiliar. Consecuentemente, corresponde confirmar la designación como Escribiente Auxiliar de Silvana Andrea Vacaflor, dispuesta en la cláusula undécima de la Acordada número ochenta y ocho de dos mil veinticuatro -por el ascenso de Carolina Busignani, en virtud de la mencionada renuncia-. (Expediente número "SC" ochocientos ochenta y cinco, año dos mil veinticuatro).

**DUODECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de La Rioja, doctor Daniel Herrera Piedrabuena, designar en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Escribiente Auxiliar -en vacante producida por la renuncia de Héctor Rodolfo Quiroga Herrera- a Tomás Otto Herzig, argentino, clase mil novecientos noventa y nueve, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto su designación temporaria, dispuesta en la cláusula décimo sexta de la Acordada número veintidós del corriente año. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Expedientes número 10-4879/00 y 739/03 de la Administración General de dicho Alto Tribunal. (Expediente número "SC" mil cuarenta y nueve, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la provincia de Mendoza conceder al Oficial Ariel Esteban Benítez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y siete días, a partir del seis de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el doce de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil treinta y ocho -fojas seis y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO CUARTO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la

provincia de Mendoza conceder a la Medio Oficial -POM- Andrea Verónica Pinto, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de quince días, a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ochocientos treinta y cinco -fojas trece-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** Atento al certificado expedido por Reconocimientos Médicos de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, conceder al Oficial Lorenzo Orlando Gruber, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del cinco de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de diciembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento cinco -fojas dieciocho-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** Atento al certificado de licencia expedido por el Departamento Forense Interdisciplinario de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas conceder a la Escribiente Gladis Beatriz Giménez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y uno -fojas treinta y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEPTIMO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Misiones, doctora María Verónica Skanata, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Gladis Beatriz Giménez y mientras dure la misma- a Matías Escalada, argentino, clase dos mil dos, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro

millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la C.S.J.N., Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" mil cuarenta y uno, año dos mil veinticuatro). **DECIMO OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, conceder al Oficial de Servicio -POM- Ezequiel Juan Mauro Torres, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, por el término de treinta días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta del mismo mes y año, Artículo veintitrés inciso b) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y siete -fojas cincuenta y cuatro-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO NOVENO:** Atento al certificado expedido por el Centro de Reconocimiento Médico de la Provincia de San Luis, conceder a la Oficial de Servicio (POM) Lucía del Carmen Gómez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diez de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" veintinueve -fojas veinticinco-, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO:** Atento a la renuncia condicionada presentada oportunamente por la Jefa de Despacho Stella Maris González, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe y habiéndosele otorgado el beneficio de la jubilación, aceptar su renuncia al cargo a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC"

*Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

ciento setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO PRIMERO:** En atención a lo solicitado por el señor Juez Federal Electoral de Santiago del Estero a fojas dos y vuelta, y teniendo en cuenta el informe de la señora Prosecretaria Jefe Habilitada de este Tribunal obrante a fojas cuatro y cinco, corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo setenta y ocho del Reglamento para la Justicia Nacional, intimar -por razones de mejor servicio- a la Oficial Mayor Susana Angélica Urtubey; de la Secretaría Electoral de dicho distrito, para que inicie los trámites tendientes a obtener su jubilación. (Expediente número “SC” ochocientos setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Juez de Cámara, doctor Alberto Ricardo Dalla Via, no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----

**ACORDADA NUMERO CIENTO CUATRO:** En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Daniel Bejas, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación **ACORDARON:** **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial Horacio Alberto Sablich, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y dos días, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil cincuenta y uno -fojas uno-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento al pedido de licencia extraordinaria, por motivos particulares, sin percepción de haberes, formulado por el Oficial Ramiro Ignacio Castellanos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida por la señora Jueza Federal Electoral a fojas tres, corresponde concederle la referida licencia por el término de seis meses, a partir del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro. Artículo treinta y tres del Régimen de Licencias de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" novecientos treinta y cinco, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por Santiago Pascual Rico, agente contratado transitorio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" mil cuarenta y siete, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía concedida a Javier Alejandro Altieri y mientras dure la misma- a Santiago Pascual Rico, argentino, clase dos mil dos, bachiller,

Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y cuatro, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a María Jorgelina Cozzi y mientras dure la misma- a Amalia Olda Silva Vera, argentina, clase mil novecientos ochenta y dos, abogada, Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones trescientos siete mil trescientos ochenta y nueve. Ley 26.861, Primer párrafo de la resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y seis, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Rosana Noemí Barrera, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de catorce días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el trece de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” setecientos cinco -fojas dieciséis-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Escribiente Auxiliar Mercedes Echeverría Lagrava, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con



## *Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

percepción de haberes, por el término de treinta y cinco días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos sesenta y uno -fojas diecisiete-, año dos mil veintitrés).

**OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la provincia del Chaco, conceder a la Oficial Larisa Coronel, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y un días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta y uno del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil doscientos sesenta y ocho -fojas veintisiete-, año dos mil veintitrés).

**NOVENO:** Atento a certificado de licencia expedido por la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, conceder al Escribiente Auxiliar Alfredo Francisco Viramonte, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinte de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos ochenta y tres -fojas doce-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO:**

Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, conceder a la Oficial Mayor Carmen Margarita Hamburger, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos veintitrés -fojas sesenta y uno-,

año dos mil veintitrés). **UNDECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Jujuy, doctor Esteban Eduardo Hansen, ascender en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Oficial -en vacante producida por la renuncia de Carola Martínez Allende- a Cesar Martín Peralta, actual Escribiente y a Escribiente a Carolina Busignani, actual Escribiente Auxiliar. Consecuentemente, corresponde confirmar la designación como Escribiente Auxiliar de Silvana Andrea Vacafior, dispuesta en la cláusula undécima de la Acordada número ochenta y ocho de dos mil veinticuatro -por el ascenso de Carolina Busignani, en virtud de la mencionada renuncia-. (Expediente número "SC" ochocientos ochenta y cinco, año dos mil veinticuatro).

**DUODECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de La Rioja, doctor Daniel Herrera Piedrabuena, designar en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Escribiente Auxiliar -en vacante producida por la renuncia de Héctor Rodolfo Quiroga Herrera- a Tomás Otto Herzig, argentino, clase mil novecientos noventa y nueve, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto su designación temporaria, dispuesta en la cláusula décimo sexta de la Acordada número veintidós del corriente año. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Expedientes número 10-4879/00 y 739/03 de la Administración General de dicho Alto Tribunal. (Expediente número "SC" mil cuarenta y nueve, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la provincia de Mendoza conceder al Oficial Ariel Esteban Benítez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y siete días, a partir del seis de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el doce de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil treinta y ocho -fojas seis y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO CUARTO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la

provincia de Mendoza conceder a la Medio Oficial -POM- Andrea Verónica Pinto, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de quince días, a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ochocientos treinta y cinco -fojas trece-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** Atento al certificado expedido por Reconocimientos Médicos de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, conceder al Oficial Lorenzo Orlando Gruber, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del cinco de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de diciembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento cinco -fojas dieciocho-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** Atento al certificado de licencia expedido por el Departamento Forense Interdisciplinario de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas conceder a la Escribiente Gladis Beatriz Giménez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y uno -fojas treinta y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEPTIMO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Misiones, doctora María Verónica Skanata, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Gladis Beatriz Giménez y mientras dure la misma- a Matías Escalada, argentino, clase dos mil dos, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro

millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la C.S.J.N., Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" mil cuarenta y uno, año dos mil veinticuatro). **DECIMO OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, conceder al Oficial de Servicio -POM- Ezequiel Juan Mauro Torres, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, por el término de treinta días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta del mismo mes y año, Artículo veintitrés inciso b) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y siete -fojas cincuenta y cuatro-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO NOVENO:** Atento al certificado expedido por el Centro de Reconocimiento Médico de la Provincia de San Luis, conceder a la Oficial de Servicio (POM) Lucía del Carmen Gómez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diez de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" veintinueve -fojas veinticinco-, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO:** Atento a la renuncia condicionada presentada oportunamente por la Jefa de Despacho Stella Maris González, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe y habiéndosele otorgado el beneficio de la jubilación, aceptar su renuncia al cargo a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC"

*Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

ciento setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO PRIMERO:** En atención a lo solicitado por el señor Juez Federal Electoral de Santiago del Estero a fojas dos y vuelta, y teniendo en cuenta el informe de la señora Prosecretaria Jefe Habilitada de este Tribunal obrante a fojas cuatro y cinco, corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo setenta y ocho del Reglamento para la Justicia Nacional, intimar -por razones de mejor servicio- a la Oficial Mayor Susana Angélica Urtubey; de la Secretaría Electoral de dicho distrito, para que inicie los trámites tendientes a obtener su jubilación. (Expediente número “SC” ochocientos setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Juez de Cámara, doctor Alberto Ricardo Dalla Via, no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----

**ACORDADA NUMERO CIENTO CUATRO:** En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Daniel Bejas, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación **ACORDARON:** **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial Horacio Alberto Sablich, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y dos días, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil cincuenta y uno -fojas uno-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento al pedido de licencia extraordinaria, por motivos particulares, sin percepción de haberes, formulado por el Oficial Ramiro Ignacio Castellanos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida por la señora Jueza Federal Electoral a fojas tres, corresponde concederle la referida licencia por el término de seis meses, a partir del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro. Artículo treinta y tres del Régimen de Licencias de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" novecientos treinta y cinco, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por Santiago Pascual Rico, agente contratado transitorio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" mil cuarenta y siete, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía concedida a Javier Alejandro Altieri y mientras dure la misma- a Santiago Pascual Rico, argentino, clase dos mil dos, bachiller,

Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y cuatro, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a María Jorgelina Cozzi y mientras dure la misma- a Amalia Olda Silva Vera, argentina, clase mil novecientos ochenta y dos, abogada, Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones trescientos siete mil trescientos ochenta y nueve. Ley 26.861, Primer párrafo de la resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y seis, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Rosana Noemí Barrera, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de catorce días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el trece de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” setecientos cinco -fojas dieciséis-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Escribiente Auxiliar Mercedes Echeverría Lagrava, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con

## *Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

percepción de haberes, por el término de treinta y cinco días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos sesenta y uno -fojas diecisiete-, año dos mil veintitrés).

**OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la provincia del Chaco, conceder a la Oficial Larisa Coronel, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y un días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta y uno del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil doscientos sesenta y ocho -fojas veintisiete-, año dos mil veintitrés).

**NOVENO:** Atento a certificado de licencia expedido por la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, conceder al Escribiente Auxiliar Alfredo Francisco Viramonte, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinte de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos ochenta y tres -fojas doce-, año dos mil veinticuatro).

**DECIMO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, conceder a la Oficial Mayor Carmen Margarita Hamburger, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos veintitrés -fojas sesenta y uno-,



año dos mil veintitrés). **UNDECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Jujuy, doctor Esteban Eduardo Hansen, ascender en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Oficial -en vacante producida por la renuncia de Carola Martínez Allende- a Cesar Martín Peralta, actual Escribiente y a Escribiente a Carolina Busignani, actual Escribiente Auxiliar. Consecuentemente, corresponde confirmar la designación como Escribiente Auxiliar de Silvana Andrea Vacafior, dispuesta en la cláusula undécima de la Acordada número ochenta y ocho de dos mil veinticuatro -por el ascenso de Carolina Busignani, en virtud de la mencionada renuncia-. (Expediente número "SC" ochocientos ochenta y cinco, año dos mil veinticuatro).

**DUODECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de La Rioja, doctor Daniel Herrera Piedrabuena, designar en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Escribiente Auxiliar -en vacante producida por la renuncia de Héctor Rodolfo Quiroga Herrera- a Tomás Otto Herzig, argentino, clase mil novecientos noventa y nueve, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto su designación temporaria, dispuesta en la cláusula décimo sexta de la Acordada número veintidós del corriente año. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Expedientes número 10-4879/00 y 739/03 de la Administración General de dicho Alto Tribunal. (Expediente número "SC" mil cuarenta y nueve, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la provincia de Mendoza conceder al Oficial Ariel Esteban Benítez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y siete días, a partir del seis de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el doce de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil treinta y ocho -fojas seis y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO CUARTO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la

provincia de Mendoza conceder a la Medio Oficial -POM- Andrea Verónica Pinto, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de quince días, a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ochocientos treinta y cinco -fojas trece-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** Atento al certificado expedido por Reconocimientos Médicos de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, conceder al Oficial Lorenzo Orlando Gruber, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del cinco de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de diciembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento cinco -fojas dieciocho-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** Atento al certificado de licencia expedido por el Departamento Forense Interdisciplinario de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas conceder a la Escribiente Gladis Beatriz Giménez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y uno -fojas treinta y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEPTIMO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Misiones, doctora María Verónica Skanata, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Gladis Beatriz Giménez y mientras dure la misma- a Matías Escalada, argentino, clase dos mil dos, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro

millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la C.S.J.N., Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" mil cuarenta y uno, año dos mil veinticuatro). **DECIMO OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, conceder al Oficial de Servicio -POM- Ezequiel Juan Mauro Torres, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, por el término de treinta días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta del mismo mes y año, Artículo veintitrés inciso b) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y siete -fojas cincuenta y cuatro-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO NOVENO:** Atento al certificado expedido por el Centro de Reconocimiento Médico de la Provincia de San Luis, conceder a la Oficial de Servicio (POM) Lucía del Carmen Gómez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diez de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" veintinueve -fojas veinticinco-, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO:** Atento a la renuncia condicionada presentada oportunamente por la Jefa de Despacho Stella Maris González, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe y habiéndosele otorgado el beneficio de la jubilación, aceptar su renuncia al cargo a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC"

*Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

ciento setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO PRIMERO:** En atención a lo solicitado por el señor Juez Federal Electoral de Santiago del Estero a fojas dos y vuelta, y teniendo en cuenta el informe de la señora Prosecretaria Jefe Habilitada de este Tribunal obrante a fojas cuatro y cinco, corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo setenta y ocho del Reglamento para la Justicia Nacional, intimar -por razones de mejor servicio- a la Oficial Mayor Susana Angélica Urtubey; de la Secretaría Electoral de dicho distrito, para que inicie los trámites tendientes a obtener su jubilación. (Expediente número “SC” ochocientos setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Juez de Cámara, doctor Alberto Ricardo Dalla Via, no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----

**ACORDADA NUMERO CIENTO CUATRO:** En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Daniel Bejas, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación **ACORDARON:** **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial Horacio Alberto Sablich, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y dos días, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil cincuenta y uno -fojas uno-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento al pedido de licencia extraordinaria, por motivos particulares, sin percepción de haberes, formulado por el Oficial Ramiro Ignacio Castellanos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida por la señora Jueza Federal Electoral a fojas tres, corresponde concederle la referida licencia por el término de seis meses, a partir del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro. Artículo treinta y tres del Régimen de Licencias de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" novecientos treinta y cinco, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por Santiago Pascual Rico, agente contratado transitorio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" mil cuarenta y siete, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía concedida a Javier Alejandro Altieri y mientras dure la misma- a Santiago Pascual Rico, argentino, clase dos mil dos, bachiller,

Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y cuatro, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a María Jorgelina Cozzi y mientras dure la misma- a Amalia Olda Silva Vera, argentina, clase mil novecientos ochenta y dos, abogada, Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones trescientos siete mil trescientos ochenta y nueve. Ley 26.861, Primer párrafo de la resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y seis, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Rosana Noemí Barrera, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de catorce días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el trece de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” setecientos cinco -fojas dieciséis-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Escribiente Auxiliar Mercedes Echeverría Lagrava, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con

## *Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

percepción de haberes, por el término de treinta y cinco días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos sesenta y uno -fojas diecisiete-, año dos mil veintitrés).

**OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la provincia del Chaco, conceder a la Oficial Larisa Coronel, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y un días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta y uno del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil doscientos sesenta y ocho -fojas veintisiete-, año dos mil veintitrés).

**NOVENO:** Atento a certificado de licencia expedido por la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, conceder al Escribiente Auxiliar Alfredo Francisco Viramonte, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinte de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos ochenta y tres -fojas doce-, año dos mil veinticuatro).

**DECIMO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, conceder a la Oficial Mayor Carmen Margarita Hamburger, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos veintitrés -fojas sesenta y uno-,

año dos mil veintitrés). **UNDECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Jujuy, doctor Esteban Eduardo Hansen, ascender en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Oficial -en vacante producida por la renuncia de Carola Martínez Allende- a Cesar Martín Peralta, actual Escribiente y a Escribiente a Carolina Busignani, actual Escribiente Auxiliar. Consecuentemente, corresponde confirmar la designación como Escribiente Auxiliar de Silvana Andrea Vacaflor, dispuesta en la cláusula undécima de la Acordada número ochenta y ocho de dos mil veinticuatro -por el ascenso de Carolina Busignani, en virtud de la mencionada renuncia-. (Expediente número "SC" ochocientos ochenta y cinco, año dos mil veinticuatro).

**DUODECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de La Rioja, doctor Daniel Herrera Piedrabuena, designar en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Escribiente Auxiliar -en vacante producida por la renuncia de Héctor Rodolfo Quiroga Herrera- a Tomás Otto Herzig, argentino, clase mil novecientos noventa y nueve, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto su designación temporaria, dispuesta en la cláusula décimo sexta de la Acordada número veintidós del corriente año. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Expedientes número 10-4879/00 y 739/03 de la Administración General de dicho Alto Tribunal. (Expediente número "SC" mil cuarenta y nueve, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la provincia de Mendoza conceder al Oficial Ariel Esteban Benítez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y siete días, a partir del seis de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el doce de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil treinta y ocho -fojas seis y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO CUARTO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la



provincia de Mendoza conceder a la Medio Oficial -POM- Andrea Verónica Pinto, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de quince días, a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ochocientos treinta y cinco -fojas trece-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** Atento al certificado expedido por Reconocimientos Médicos de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, conceder al Oficial Lorenzo Orlando Gruber, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del cinco de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de diciembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento cinco -fojas dieciocho-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** Atento al certificado de licencia expedido por el Departamento Forense Interdisciplinario de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas conceder a la Escribiente Gladis Beatriz Giménez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y uno -fojas treinta y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEPTIMO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Misiones, doctora María Verónica Skanata, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Gladis Beatriz Giménez y mientras dure la misma- a Matías Escalada, argentino, clase dos mil dos, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro

millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la C.S.J.N., Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" mil cuarenta y uno, año dos mil veinticuatro). **DECIMO OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, conceder al Oficial de Servicio -POM- Ezequiel Juan Mauro Torres, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, por el término de treinta días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta del mismo mes y año, Artículo veintitrés inciso b) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y siete -fojas cincuenta y cuatro-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO NOVENO:** Atento al certificado expedido por el Centro de Reconocimiento Médico de la Provincia de San Luis, conceder a la Oficial de Servicio (POM) Lucía del Carmen Gómez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diez de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" veintinueve -fojas veinticinco-, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO:** Atento a la renuncia condicionada presentada oportunamente por la Jefa de Despacho Stella Maris González, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe y habiéndosele otorgado el beneficio de la jubilación, aceptar su renuncia al cargo a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC"

*Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

ciento setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO PRIMERO:** En atención a lo solicitado por el señor Juez Federal Electoral de Santiago del Estero a fojas dos y vuelta, y teniendo en cuenta el informe de la señora Prosecretaria Jefe Habilitada de este Tribunal obrante a fojas cuatro y cinco, corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo setenta y ocho del Reglamento para la Justicia Nacional, intimar -por razones de mejor servicio- a la Oficial Mayor Susana Angélica Urtubey; de la Secretaría Electoral de dicho distrito, para que inicie los trámites tendientes a obtener su jubilación. (Expediente número “SC” ochocientos setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Juez de Cámara, doctor Alberto Ricardo Dalla Via, no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----

**ACORDADA NUMERO CIENTO CUATRO:** En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Daniel Bejas, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación **ACORDARON:** **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial Horacio Alberto Sablich, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y dos días, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil cincuenta y uno -fojas uno-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento al pedido de licencia extraordinaria, por motivos particulares, sin percepción de haberes, formulado por el Oficial Ramiro Ignacio Castellanos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida por la señora Jueza Federal Electoral a fojas tres, corresponde concederle la referida licencia por el término de seis meses, a partir del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro. Artículo treinta y tres del Régimen de Licencias de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" novecientos treinta y cinco, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por Santiago Pascual Rico, agente contratado transitorio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" mil cuarenta y siete, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía concedida a Javier Alejandro Altieri y mientras dure la misma- a Santiago Pascual Rico, argentino, clase dos mil dos, bachiller,

Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y cuatro, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a María Jorgelina Cozzi y mientras dure la misma- a Amalia Olda Silva Vera, argentina, clase mil novecientos ochenta y dos, abogada, Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones trescientos siete mil trescientos ochenta y nueve. Ley 26.861, Primer párrafo de la resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y seis, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Rosana Noemí Barrera, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de catorce días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el trece de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” setecientos cinco -fojas dieciséis-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Escribiente Auxiliar Mercedes Echeverría Lagrava, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con

## *Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

percepción de haberes, por el término de treinta y cinco días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos sesenta y uno -fojas diecisiete-, año dos mil veintitrés).

**OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la provincia del Chaco, conceder a la Oficial Larisa Coronel, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y un días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta y uno del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil doscientos sesenta y ocho -fojas veintisiete-, año dos mil veintitrés).

**NOVENO:** Atento a certificado de licencia expedido por la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, conceder al Escribiente Auxiliar Alfredo Francisco Viramonte, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinte de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos ochenta y tres -fojas doce-, año dos mil veinticuatro).

**DECIMO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, conceder a la Oficial Mayor Carmen Margarita Hamburger, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos veintitrés -fojas sesenta y uno-,

año dos mil veintitrés). **UNDECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Jujuy, doctor Esteban Eduardo Hansen, ascender en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Oficial -en vacante producida por la renuncia de Carola Martínez Allende- a Cesar Martín Peralta, actual Escribiente y a Escribiente a Carolina Busignani, actual Escribiente Auxiliar. Consecuentemente, corresponde confirmar la designación como Escribiente Auxiliar de Silvana Andrea Vacaflor, dispuesta en la cláusula undécima de la Acordada número ochenta y ocho de dos mil veinticuatro -por el ascenso de Carolina Busignani, en virtud de la mencionada renuncia-. (Expediente número "SC" ochocientos ochenta y cinco, año dos mil veinticuatro).

**DUODECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de La Rioja, doctor Daniel Herrera Piedrabuena, designar en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Escribiente Auxiliar -en vacante producida por la renuncia de Héctor Rodolfo Quiroga Herrera- a Tomás Otto Herzig, argentino, clase mil novecientos noventa y nueve, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto su designación temporaria, dispuesta en la cláusula décimo sexta de la Acordada número veintidós del corriente año. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Expedientes número 10-4879/00 y 739/03 de la Administración General de dicho Alto Tribunal. (Expediente número "SC" mil cuarenta y nueve, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la provincia de Mendoza conceder al Oficial Ariel Esteban Benítez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y siete días, a partir del seis de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el doce de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil treinta y ocho -fojas seis y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO CUARTO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la

provincia de Mendoza conceder a la Medio Oficial -POM- Andrea Verónica Pinto, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de quince días, a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ochocientos treinta y cinco -fojas trece-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** Atento al certificado expedido por Reconocimientos Médicos de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, conceder al Oficial Lorenzo Orlando Gruber, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del cinco de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de diciembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento cinco -fojas dieciocho-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** Atento al certificado de licencia expedido por el Departamento Forense Interdisciplinario de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas conceder a la Escribiente Gladis Beatriz Giménez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y uno -fojas treinta y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEPTIMO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Misiones, doctora María Verónica Skanata, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Gladis Beatriz Giménez y mientras dure la misma- a Matías Escalada, argentino, clase dos mil dos, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro



millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la C.S.J.N., Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" mil cuarenta y uno, año dos mil veinticuatro). **DECIMO OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, conceder al Oficial de Servicio -POM- Ezequiel Juan Mauro Torres, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, por el término de treinta días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta del mismo mes y año, Artículo veintitrés inciso b) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y siete -fojas cincuenta y cuatro-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO NOVENO:** Atento al certificado expedido por el Centro de Reconocimiento Médico de la Provincia de San Luis, conceder a la Oficial de Servicio (POM) Lucía del Carmen Gómez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diez de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" veintinueve -fojas veinticinco-, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO:** Atento a la renuncia condicionada presentada oportunamente por la Jefa de Despacho Stella Maris González, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe y habiéndosele otorgado el beneficio de la jubilación, aceptar su renuncia al cargo a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC"

*Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

ciento setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO PRIMERO:** En atención a lo solicitado por el señor Juez Federal Electoral de Santiago del Estero a fojas dos y vuelta, y teniendo en cuenta el informe de la señora Prosecretaria Jefe Habilitada de este Tribunal obrante a fojas cuatro y cinco, corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo setenta y ocho del Reglamento para la Justicia Nacional, intimar -por razones de mejor servicio- a la Oficial Mayor Susana Angélica Urtubey; de la Secretaría Electoral de dicho distrito, para que inicie los trámites tendientes a obtener su jubilación. (Expediente número “SC” ochocientos setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Juez de Cámara, doctor Alberto Ricardo Dalla Via, no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----

**ACORDADA NUMERO CIENTO CUATRO:** En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Daniel Bejas, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación **ACORDARON:** **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial Horacio Alberto Sablich, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y dos días, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil cincuenta y uno -fojas uno-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento al pedido de licencia extraordinaria, por motivos particulares, sin percepción de haberes, formulado por el Oficial Ramiro Ignacio Castellanos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida por la señora Jueza Federal Electoral a fojas tres, corresponde concederle la referida licencia por el término de seis meses, a partir del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro. Artículo treinta y tres del Régimen de Licencias de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" novecientos treinta y cinco, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por Santiago Pascual Rico, agente contratado transitorio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" mil cuarenta y siete, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía concedida a Javier Alejandro Altieri y mientras dure la misma- a Santiago Pascual Rico, argentino, clase dos mil dos, bachiller,

Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y cuatro, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a María Jorgelina Cozzi y mientras dure la misma- a Amalia Olda Silva Vera, argentina, clase mil novecientos ochenta y dos, abogada, Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones trescientos siete mil trescientos ochenta y nueve. Ley 26.861, Primer párrafo de la resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y seis, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Rosana Noemí Barrera, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de catorce días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el trece de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” setecientos cinco -fojas dieciséis-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Escribiente Auxiliar Mercedes Echeverría Lagrava, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con

## *Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

percepción de haberes, por el término de treinta y cinco días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos sesenta y uno -fojas diecisiete-, año dos mil veintitrés).

**OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la provincia del Chaco, conceder a la Oficial Larisa Coronel, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y un días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta y uno del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil doscientos sesenta y ocho -fojas veintisiete-, año dos mil veintitrés).

**NOVENO:** Atento a certificado de licencia expedido por la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, conceder al Escribiente Auxiliar Alfredo Francisco Viramonte, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinte de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos ochenta y tres -fojas doce-, año dos mil veinticuatro).

**DECIMO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, conceder a la Oficial Mayor Carmen Margarita Hamburger, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos veintitrés -fojas sesenta y uno-,

año dos mil veintitrés). **UNDECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Jujuy, doctor Esteban Eduardo Hansen, ascender en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Oficial -en vacante producida por la renuncia de Carola Martínez Allende- a Cesar Martín Peralta, actual Escribiente y a Escribiente a Carolina Busignani, actual Escribiente Auxiliar. Consecuentemente, corresponde confirmar la designación como Escribiente Auxiliar de Silvana Andrea Vacaflor, dispuesta en la cláusula undécima de la Acordada número ochenta y ocho de dos mil veinticuatro -por el ascenso de Carolina Busignani, en virtud de la mencionada renuncia-. (Expediente número "SC" ochocientos ochenta y cinco, año dos mil veinticuatro).

**DUODECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de La Rioja, doctor Daniel Herrera Piedrabuena, designar en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Escribiente Auxiliar -en vacante producida por la renuncia de Héctor Rodolfo Quiroga Herrera- a Tomás Otto Herzig, argentino, clase mil novecientos noventa y nueve, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto su designación temporaria, dispuesta en la cláusula décimo sexta de la Acordada número veintidós del corriente año. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Expedientes número 10-4879/00 y 739/03 de la Administración General de dicho Alto Tribunal. (Expediente número "SC" mil cuarenta y nueve, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la provincia de Mendoza conceder al Oficial Ariel Esteban Benítez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y siete días, a partir del seis de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el doce de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil treinta y ocho -fojas seis y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO CUARTO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la

provincia de Mendoza conceder a la Medio Oficial -POM- Andrea Verónica Pinto, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de quince días, a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ochocientos treinta y cinco -fojas trece-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** Atento al certificado expedido por Reconocimientos Médicos de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, conceder al Oficial Lorenzo Orlando Gruber, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del cinco de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de diciembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento cinco -fojas dieciocho-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** Atento al certificado de licencia expedido por el Departamento Forense Interdisciplinario de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas conceder a la Escribiente Gladis Beatriz Giménez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y uno -fojas treinta y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEPTIMO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Misiones, doctora María Verónica Skanata, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Gladis Beatriz Giménez y mientras dure la misma- a Matías Escalada, argentino, clase dos mil dos, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro

millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la C.S.J.N., Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" mil cuarenta y uno, año dos mil veinticuatro). **DECIMO OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, conceder al Oficial de Servicio -POM- Ezequiel Juan Mauro Torres, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, por el término de treinta días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta del mismo mes y año, Artículo veintitrés inciso b) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y siete -fojas cincuenta y cuatro-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO NOVENO:** Atento al certificado expedido por el Centro de Reconocimiento Médico de la Provincia de San Luis, conceder a la Oficial de Servicio (POM) Lucía del Carmen Gómez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diez de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" veintinueve -fojas veinticinco-, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO:** Atento a la renuncia condicionada presentada oportunamente por la Jefa de Despacho Stella Maris González, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe y habiéndosele otorgado el beneficio de la jubilación, aceptar su renuncia al cargo a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC"



*Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

ciento setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO PRIMERO:** En atención a lo solicitado por el señor Juez Federal Electoral de Santiago del Estero a fojas dos y vuelta, y teniendo en cuenta el informe de la señora Prosecretaria Jefe Habilitada de este Tribunal obrante a fojas cuatro y cinco, corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo setenta y ocho del Reglamento para la Justicia Nacional, intimar -por razones de mejor servicio- a la Oficial Mayor Susana Angélica Urtubey; de la Secretaría Electoral de dicho distrito, para que inicie los trámites tendientes a obtener su jubilación. (Expediente número “SC” ochocientos setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Juez de Cámara, doctor Alberto Ricardo Dalla Via, no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----

**ACORDADA NUMERO CIENTO CUATRO:** En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Daniel Bejas, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación **ACORDARON:** **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial Horacio Alberto Sablich, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y dos días, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil cincuenta y uno -fojas uno-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento al pedido de licencia extraordinaria, por motivos particulares, sin percepción de haberes, formulado por el Oficial Ramiro Ignacio Castellanos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida por la señora Jueza Federal Electoral a fojas tres, corresponde concederle la referida licencia por el término de seis meses, a partir del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro. Artículo treinta y tres del Régimen de Licencias de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" novecientos treinta y cinco, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por Santiago Pascual Rico, agente contratado transitorio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" mil cuarenta y siete, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía concedida a Javier Alejandro Altieri y mientras dure la misma- a Santiago Pascual Rico, argentino, clase dos mil dos, bachiller,

Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y cuatro, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, designar temporariamente, en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a María Jorgelina Cozzi y mientras dure la misma- a Amalia Olda Silva Vera, argentina, clase mil novecientos ochenta y dos, abogada, Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones trescientos siete mil trescientos ochenta y nueve. Ley 26.861, Primer párrafo de la resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” mil cuarenta y seis, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Rosana Noemí Barrera, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de catorce días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el trece de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” setecientos cinco -fojas dieciséis-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Escribiente Auxiliar Mercedes Echeverría Lagrava, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con

## *Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

percepción de haberes, por el término de treinta y cinco días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos sesenta y uno -fojas diecisiete-, año dos mil veintitrés).

**OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la provincia del Chaco, conceder a la Oficial Larisa Coronel, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y un días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta y uno del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil doscientos sesenta y ocho -fojas veintisiete-, año dos mil veintitrés).

**NOVENO:** Atento a certificado de licencia expedido por la Unidad de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, conceder al Escribiente Auxiliar Alfredo Francisco Viramonte, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinte de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos ochenta y tres -fojas doce-, año dos mil veinticuatro).

**DECIMO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, conceder a la Oficial Mayor Carmen Margarita Hamburger, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos veintitrés -fojas sesenta y uno-,

año dos mil veintitrés). **UNDECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Jujuy, doctor Esteban Eduardo Hansen, ascender en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Oficial -en vacante producida por la renuncia de Carola Martínez Allende- a Cesar Martín Peralta, actual Escribiente y a Escribiente a Carolina Busignani, actual Escribiente Auxiliar. Consecuentemente, corresponde confirmar la designación como Escribiente Auxiliar de Silvana Andrea Vacaflor, dispuesta en la cláusula undécima de la Acordada número ochenta y ocho de dos mil veinticuatro -por el ascenso de Carolina Busignani, en virtud de la mencionada renuncia-. (Expediente número "SC" ochocientos ochenta y cinco, año dos mil veinticuatro).

**DUODECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de La Rioja, doctor Daniel Herrera Piedrabuena, designar en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Escribiente Auxiliar -en vacante producida por la renuncia de Héctor Rodolfo Quiroga Herrera- a Tomás Otto Herzig, argentino, clase mil novecientos noventa y nueve, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y dos millones doscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto su designación temporaria, dispuesta en la cláusula décimo sexta de la Acordada número veintidós del corriente año. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Expedientes número 10-4879/00 y 739/03 de la Administración General de dicho Alto Tribunal. (Expediente número "SC" mil cuarenta y nueve, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la provincia de Mendoza conceder al Oficial Ariel Esteban Benítez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y siete días, a partir del seis de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el doce de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" mil treinta y ocho -fojas seis y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO CUARTO:** Atento al certificado expedido por el médico de los Tribunales Federales de la

provincia de Mendoza conceder a la Medio Oficial -POM- Andrea Verónica Pinto, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de quince días, a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ochocientos treinta y cinco -fojas trece-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** Atento al certificado expedido por Reconocimientos Médicos de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, conceder al Oficial Lorenzo Orlando Gruber, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del cinco de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de diciembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento cinco -fojas dieciocho-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** Atento al certificado de licencia expedido por el Departamento Forense Interdisciplinario de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas conceder a la Escribiente Gladis Beatriz Giménez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y uno -fojas treinta y siete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEPTIMO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Misiones, doctora María Verónica Skanata, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Gladis Beatriz Giménez y mientras dure la misma- a Matías Escalada, argentino, clase dos mil dos, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro

millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la C.S.J.N., Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número "SC" mil cuarenta y uno, año dos mil veinticuatro). **DECIMO OCTAVO:** Atento al certificado expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén, conceder al Oficial de Servicio -POM- Ezequiel Juan Mauro Torres, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, por el término de treinta días, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta del mismo mes y año, Artículo veintitrés inciso b) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y siete -fojas cincuenta y cuatro-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO NOVENO:** Atento al certificado expedido por el Centro de Reconocimiento Médico de la Provincia de San Luis, conceder a la Oficial de Servicio (POM) Lucía del Carmen Gómez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de dicho distrito, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diez de noviembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" veintinueve -fojas veinticinco-, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO:** Atento a la renuncia condicionada presentada oportunamente por la Jefa de Despacho Stella Maris González, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe y habiéndosele otorgado el beneficio de la jubilación, aceptar su renuncia al cargo a partir del primero de noviembre de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC"

*Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

ciento setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO PRIMERO:** En atención a lo solicitado por el señor Juez Federal Electoral de Santiago del Estero a fojas dos y vuelta, y teniendo en cuenta el informe de la señora Prosecretaria Jefe Habilitada de este Tribunal obrante a fojas cuatro y cinco, corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo setenta y ocho del Reglamento para la Justicia Nacional, intimar -por razones de mejor servicio- a la Oficial Mayor Susana Angélica Urtubey; de la Secretaría Electoral de dicho distrito, para que inicie los trámites tendientes a obtener su jubilación. (Expediente número “SC” ochocientos setenta y ocho, año dos mil veinticuatro). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Juez de Cámara, doctor Alberto Ricardo Dalla Via, no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----